

Se ha formado y dirigido al Sr. Gobernador
Cibil a esta villa de 20 de Septiembre en el
mit.º Decreto, de 17 de Septiembre

Gomez
Cruz

Decreto // En la Villa de Cochagua a veinte y seis
de Nobres de mil ochocientos treinta y cua-
tro vista la instancia p.º el Regimen y
gobierno para las Escuelas de primeras le-
tras que esta en la circular del Sr. Gober-
nador Cibil fha. treinta de Octubre ul-
timo boletin N.º 212 y cumpliendo con
lo preberido en el referido once nombro
p.º componer la comision de este pueblo
al Tacor. Sindico D. Fran.º Paraja como
individuo de este Ayuntamiento al Sr. cura
Parano D. Juan Ortiz Flores como curio
en esta Villa a D. Pedro Jose Melgares y
a D. Joaquin Feij. Guirao como vecinos
Padres de familia: Deduciendose copia de
dha. extencion y enteguerse al Sr. Presi-
dente para que instalando dha. Junta
cumpla con lo demas que en ella se manda
En lo acordado y firmas los Sr. de que se compone
de q. Doyle

Antonio Chus
de Guzman

Antonio Mar.
Lorenzo

Donadio de la
Fuentes

Aloisa Martinez

Cristobal de Rojas
Alfonso Gomez
Cruz

